# CONSORCIO SAN FRANCISCO

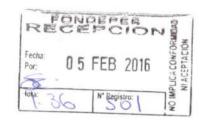
Ventanilla, 05 febrero del 2016

Carta Nº 018 - 2016/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG

Sres.

FONDEPES - DIGENIPAA

Atención: Ing. Jorge Alejandro Medina Rosell Director DIGENIPAA-FONDEPES



#### Asunto:

Informe Mensual de Supervisión de Obra N°13 – Enero 2016 Referencia:

 Obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra"

Me dirijo a usted con la finalidad de remitir adjunto el Informe Mensual Supervisión Nº 13 de la obra de la referencia correspondiente al mes de Enero del 2,016. La obra tiene un avance real de 5.16%, que es menor que el 23.82% programado, es importante señalar que debido a presupuestos deductivos vinculantes y en otros casos a presupuestos de reducción de obra el monto final de obra se ha reducido al 93.61% del contractual. Al comparar el acumulado ejecutado 74.94% con el acumulado programado 93.61%, obtenemos 80.06%. Sin embargo es importante señalar que el contratista tiene tramitada una ampliación de plazo parcial Nº 09 y un adicional de obra Nº 05, que en caso de no ser aprobados se le debe aplicar lo indicado en el art. Nº 165 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

El resumen de la valorización del periodo comprendido entre el 01 y 31 de enero del 2,016 es el siguiente:

Julio Bustamante Gonzales Ingeniero Civil CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P. P. A. BAHJA RIANG

YALORIZA	CION DE C		13			
OBRA 1 PUERTO PESQUESIO ARTESANIAL BANSA BLAN	A-DESTRITO DE V	PENTANDLIA -				
EJECUTA I CORGORCIO BARIDA BLANCA CLERRE I PORDO INCICIONAL DE DESARROLLO PESQUERO MORITO CORTRATADO I 11.507,285.50 PLACO CIPIC. I 200 GALAO - VERTARRILA - BARIDA BLANCA ADRIANTO GIRCO: 1 2.300,437.10	9,751,936,86		SUPPRIVESA: COMSORCIO SAII FRANCISCO SUPPRIVESOR: Img. JULIO BUSTAPARITE GORZALES			
ADEL MATERIALES : 0.00	9.60	Sin/IGV				
BK30 DE GBRA : 23/61/2015						
	Heato		Valoriescide		Sable pur	
Descripción	Contratado	Antenor	Actual	Acamulado	Valorszar	
A. VALORIZACIÓN CONTRACTISAL						
	9,751,936.96	6,305,674.62	502,718.09	7,308,392.71	1,820,139	
TOTAL (A)	9.751,936.86				1,630,139	
AVANCE PEGGLAMADO		59.79% 55.79%		74.94% 93.61%	18.47	
ATTRICE PROGRAMO		20.79%	23.82%	92.81%		
REALISTES	0.00	330,553.84	27,638.57	158, 182.41		
B. APIORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO	L990,367.37	1,351,134,93	100,543.62	L40L678.33	486,706.	
DEL ADELANTO DE MICTERDALES	0.30	0.00		0.00	0.	
TOTAL (B):	1,950,387,37	1,561,154.93	100,543.62	1.461,678.55	468,758.	
VALORIZACION RETA (MI~A HI Ø):		5,775,093.53	429,803.04	6,204,096.57		
С. ВЕВНОСТВОВ ВЕ ВЕАЛИЯТЕ QUE ВО СОВВЕЗРОНОЕ						
POR ADELANTO DIRECTO		45,652.57	4,275.46	49,928.03		
FOR ADELANTO DE MATERIALES		0.00	-	0.05		
10TAL (C) :		45,652.57	4,275.46	49,929.03		
D. PIONFO A PAGAR AL CONTRATESTA						
ENERECTIVO (AN.C) :		5,739,440.90	435,537.58	6,154,960.54		
307 (35% 146)		1,031,299.37	76,594.96	1,107,894.34		
TOTAL (D):		4,760,740.33	502,122.54	7,262,862.88		
L. PIONTO A FACTURAIL (S/.)			582,122.54			



Calle Bolívar 124 - Tiabaya – Arequipa \*672140

Email: gonzalocaceresvaldivia@hotmail.com

Teléfonos: 054-959992969 - r.p.m.:

054-959774568

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



### INFORME MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA Nº 13

### **OBRA:**

"PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE **VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL** CALLAO- SALDO DE OBRA"

TOMO I

PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO

2,016

## 1. Datos generales de la Obra:

PERU

1.1.- Obra :"Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de

Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao -

Saldo de Obra"

1.2.- Ubicación

Localidad : Bahía Blanca

Distrito : Ventanilla

Provincia : Callao

Región : Callao.

1.3.- Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES

1.4.- Proceso de Selección Obra: L. P. Nº 008-2014 - FONDEPES

\* Modalidad : Por Contrata

\* Sistema de Contratación : A Precios Unitarios

\* Empresa ejecutora : CONSORCIO BAHIA BLANCA

- Chavín de Huantar E.I.R.L.

- Ibérico Ingeniería y Construcciones S.A.

Corporación ARIS SAC.

- Corporación R&E SAC

1.4.- Costos y plazo de Ejecución

\* Monto Referencial : S/. 12 '785,872.77

\* Monto de Contrato : S/. 11'507,285.50

\* Plazo Ejecución : Doscientos cuarenta días calendario

\* Factor de Relación : 0.90

1.5.- Contrato de Ejecución de Obra

Fecha de Adjudicación : 19 diciembre del 2014

Fecha Firma de Contrato : 07 de enero del 2015

Fecha de Entrega Terreno : 15 de enero del 2015

Fecha de Inicio (contractual): 23 enero del 2015.

Julio Bustamante Gonzales Ingeniero divil - CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA

P.P.A BAHIABIANCA

Fecha Término Incial : 19 de setiembre del 2015

Ampliación de plazo N° 01 : 19 días calendario (Resolución de Secretaría General

N° 052-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo Nº 02 : 44 días calendario (Resolución de Secretaría General

N° 115-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo Nº 03 : Denegada (Resolución de Secretaría General Nº 134-

2015 -FONDEPES/SG del 10/09/2015

Ampliación de plazo Nº 04 : 24 días calendario (Resolución de Secretaría General

N° 152-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo Nº 05 : 04 días calendario (Resolución de Secretaría General

N° 180-2015-FONDEPES/SG)

Ampliación de plazo Nº 06 : Denegada (Resolución de Secretaría General Nº 205-

2015-FONDEPES/SG del 23/12/2015)

Ampliación de plazo Nº 07 : 08 días calendario (Resolución de Secretaría General

N° 208-2015- FONDEPES/SG del 24/12/2015)

Ampliación de plazo Nº 08 : 32 días calendario (Resolución de Secretaría General

N° 002-2016-FONDEPES/SG del 11/01/2016)

Fecha de Término Ampliada : 28 de enero del 2016

Fecha de Término Ampliada : 19 de diciembre del 2015

Forma de Pago : Valorizaciones Mensuales

Plantel Técnico:

- Gerente De Proyecto: Ing. Julio Cesar Incio Carrillo CIP Nº 61606

Ing. Residente de Obra: Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones CIP Nº 66335

Administrador de Obra: Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez CIP N°127273

Asistente de Residente: Ing. Félix Julio Chinchay Alvarado CIP Nº 54003

Esp. en estructuras: Ing. Romer Iván Lovón Dávila CIP Nº 80180

Esp. Mecánica de suelos: Ing. Fidel Ramírez Aguilar CIP Nº 7066

Esp. Seguridad de Obra: Ing. Víctor Hugo LLiuya Espinoza CIP Nº 104511

Julio Bustamante Gonzales Ingeniero Sivil-CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A. BAHVA BLANCA

# 1.6.- Proceso de Selección Supervisión: CP 08-2014-FONDEPES

Modalidad

PERU

: Por Contrata

Monto Referencial

: S/. 467,763.10

Monto Contratado

: S/. 420,986.79

Sistema de Contratación

: A Suma Alzada

Empresa ejecutora

: CONSORCIO SAN FRANCISCO

- Ing. Limberg Luque Ortiz

Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia

Representante Legal

: Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia

Gerente de Supervisión

: Ing. Manuel Begazo Guzmán

Jefe de Supervisión

: Ing. Julio Bustamante Gonzales

Asistente de Supervisión

: Bach. Ing. Gabriela Bustamante Pérez

Ing. de Seguridad

: Ing. Fredy Ángeles Gonzales

### 1.7.- Adelantos

### AL CONTRATISTA DE LA OBRA:

\* Directo

: 2'301,457.10

\* Materiales

: No solicitado

### AL CONSULTOR DE LA SUPERVISION:

\* Directo

: No solicitado.

#### 1.8.- Responsables de la Obra:

\* Residente

: Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones CIP Nº 66335

\* Supervisor

: Ing. Julio César Bustamante Gonzales CIP Nº 44001

### 2. Partidas supervisadas durante el período:

De Las Partidas Programadas y ejecutadas del contrato principal

Formula 01: Estructuras en Mar

Julio Bustaniante Gonzales Ingeniero Civil - CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A BAHIA BLANCA

Partida	Descripción	Und	Metrado	VALORIZACION ACTUAL			
				Metrado	Parcial (S/.)	%	
	SUB-PRESUPUESTO 01						
01.01	OBRAS PRELIMINARES						

01.05.04	FABRICACION DE DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSE	m	760.00	190.00	84,054.10	25.0%
01.05.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS (LARGUEROS DE DEFENSA)	m	223.40	60.00	26.543.40	26.9%
01.05.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSAS	m2	983.40	-393.36	-19,766.34	-40.0%

### 3. Estado Situacional de la Obra

PERU

- El suscrito se hace cargo de la Supervisión de la obra, luego de que el CONSORCIO SAN FRANCISCO, resultará ganador del proceso Concurso Público 08-2014-FONDEPES, para la Contratación de la Consultoría para el servicio de Supervisión de la Obra: Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra.
- En la actualidad la obra se encuentra en plazo de ejecución vencido ya que el calendario de avance obra acelerado culminó el 28/01/2016; sin embargo se encuentra en trámite una ampliación de plazo parcial N° 09 por 15 días calendario como consecuencia de la carta N° 0065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto: Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, Distrito de Ventanilla, Callao, Provincia Constitucional del Callao Saldo de Obra"; debido a que la prestación adicional N° 05, solicitada mediante carta N° 144-2016-CBB/CO se llevará a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad del proyecto de inversión para el proyecto anteriormente mencionado. Por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 04 de agosto del 2015 la entidad hace llegar carta N° 179-2015-FONDEPES/SG a la supervisión en la que: 1.- Solicita pronunciamiento sobre la procedencia del expediente técnico de la prestación adicional N° 03 de obra por mayores metrados y deductivo vinculante N° 02 por parte de la supervisión (Cambio de carpeta asfáltica); y 2.- Solicita pronunciamiento sobre la procedencia del expediente técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y deductivo vinculante N° 03 por parte de la supervisión (Cambio de sistema de cimentación de losa de aproximación).

Julio Bustamante Gonzales Ingégiero Qivil - CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A. BAHIA BLANCA PERU

- Con fecha 12 de agosto del 2015 y mediante cartas Nº 128-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG y Nº 129-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión hace entrega de los pronunciamientos sobre la procedencia de los expedientes técnicos indicado en el presente ítem, a la fecha 31-08-2015 no tenemos respuesta de la Entidad.
- Con fecha 10 de agosto del 2015 y mediante carta Nº 188-2015-FONDEPES/J la entidad aprueba mediante Resolución Jefatural Nº 210-2015-FONDEPES/J el expediente técnico de prestación adicional Nº 02, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 736, 253.61 y con plazo de ejecución de 33 días calendario; sin embargo esta no autoriza a la de ejecución de partidas por no contar la autorización para la ejecución del Adicional de obra N° 02 por partidas nuevas ya que se está a la espera de la certificación de crédito presupuestario; a la fecha 31-08-2015 no se autoriza dicha ejecución.
- Con fecha 20 de agosto del 2015 y mediante carta Nº 204-2015-FONDEPES/SG la entidad comunica a la supervisión la autorización para Reducción de Obra Nº 01 al contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA (Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J); por un monto de S/. 351,625.34 y el cual representa una incidencia de -3.06% respecto del monto contractual original (Fórmula 07: Red de Media Tensión). Con fecha 20 de agosto del 2015 y mediante carta Nº 139-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión notifica al contratista la Reducción de Obra al contrato Nº 001-2015-FONDEPES/OGA.
- Con fecha 25 de agosto del 2015 y mediante carta Nº 76-2015-CBB/CO el contratista comunica a la supervisión las siguientes observaciones a la Resolución Jefatural Nº 240-2015-FONDEPES/J:
  - 1.- Defectuosa notificación de la resolución Jefatural Nº 240-2015-FONDEPES/J
  - 2.- Monto aprobado en la carta Nº 203-2015-FONDEPES/SG que contiene la Resolución Jefatural Nº 240-2015-FONDEPES/J), no corresponde al contrato de obra Nº 001-2015-FONDEPES/OGA.
  - En su parte resolutiva indica que: solicita a FONDEPES rectifique el monto autorizado correspondiente a la reducción de obra Nº 01 por no corresponder....
  - En caso so se tome en consideración nuestras observaciones y solicitudes, nos veremos a someter a controversia dentro los plazos establecidos su carta Nº 204-2015-FONDEPES/SG que contiene Resolución Jefatural Nº 240-2015-FONDEPES/J, por no cumplir con las normas y leyes materia de la contratación estatal ... .

PERU

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, y al supervisor, Consorcio San Francisco; asimismo, y remitir copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que, en coordinación, elaboren la adenda correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que con la notificación de la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, se le haga entrega del expediente técnico, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con el artículo Nº 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2088-EF.

- Con fecha 26/12/15 y mediante asiento N° 651 del cuaderno de obra la supervisión recepciona carta N° 139-2015-CBB/CO donde solicita ampliación de plazo N° 08 para la ejecución del adicional Nº 04 por mayores metrados y partidas nuevas de la presente obra la cual será evaluada y tramitada dentro de los plazos que otorga la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con fecha 27/12/2015 y mediante asiento de cuaderno de obra Nº 653 la supervisión recepciona carta Nº 140-2015-CBB/CO en contratista entrega calendario de avance de obra actualizado y programación Gantt-Pert CPM de la ampliación de plazo Nº 07.
- Con fecha 29/12/2015 y mediante asiento N° 656 de la supervisión y con carta N° 256-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se notifica al contratista la resolución de secretaria general N° 205-2015-FONDEPES/SG en la que se resuelve denegar la ampliación de plazo Nº 06, por 33 días calendarios.

En el mismo asiento mediante carta N° 257-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se notifica al contratista la Resolución Jefatural Nº 365-2015-FONDEPES/J en la que se resuelve:

Artículo 1.- Declarar la nulidad de oficio del monto correspondiente a la reducción de obra Nº 01 autorizada en el artículo 1 con Resolución Jefatural Nº 240-2015-FONDEPES/J ascendente a S/. 351 625.34 (trescientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco con 34/100) así como su representación porcentual acumulada a -3.06% del monto del contrato.

Artículo 2.- Considerar para todo efecto como el monto la reducción del contrato de obra N° 01, autorizada en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 240-2015-FONDEPES/J a



- la suma de S/. 303 718.81 (trescientos tres mil setecientos dieciocho con 81/100), equivalente al 2.64% acumulado del monto del contrato; conforme a lo indicado por la DIGENIPAA en los informes N° 022 y 056 2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP.
- Con fecha 30/12/2015 y mediante asiento N° 659 la supervisión mediante carta N° 258-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión alcanza a la entidad informe de ampliación N° 08 y que fue solicitada mediante N° 139-2015-CBB/CO de fecha 26/12/2015 motivada por aprobación de adicional N° 04 por partidas nuevas y mayores metrados.
  - Mediante carta N° 259-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se alcanza a la entidad la aprobación de calendario de obra actualizado por ampliación de plazo N° 07 por 8 días calendarios (Resolución de secretaria general N° 208-2015-FONDEPES/SG) para su aprobación correspondiente.
- Con fecha 13/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra N° 682 la supervisión recepciona carta N° 05-2016-FONDEPES/SG que contiene la resolución de secretaria general N° 002-2016-FONDEPES/SG y que en su parte resolutiva indica:
  - Artículo 1.- Aprobar la ampliación de plazo N° 08 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA, por 32 días calendarios, en consecuencia establecer como nueva fecha de término de obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca Distrito de Ventanilla Callao, Provincia Constitucional del Callao Saldo de Obra", el 28 de enero del 2016 con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
  - Artículo 2.- Disponer que el consorcio Bahía Blanca deberá ampliar el plazo de las garantías y presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM conforme a lo previsto en el artículo 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  - Artículo 3.- Notificar la presente resolución al consorcio Bahía Blanca y al consorcio San Francisco.
- Con fecha 20/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra Nº 695, la supervisión recepciona carta Nº 144-2016-CBB/CO el contratista entrega a la supervisión la relación de partidas nuevas y mayores metrados, en consecuencia se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración de un expediente de adicional Nº 06.
- Con fecha 22/01/2016 mediante asiento del cuaderno de obra Nº 698 la supervisión mediante carta Nº 011-2016 comunica a la entidad la necesidad de elaboración de adicional Nº 06.



Con fecha 28/01/2016 y mediante asiento del cuaderno de obra Nº 710 la supervisión da cuenta que mediante mail la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna comunica a la supervisión carta Nº 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA dirigida al representante legal del Consorcio Bahía Blanca, cuyo asunto indica "Plazo de incorporación de continuidad de inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao - Saldo de Obra", en el contenido de la misma que la aprobación de la prestación adicional Nº 05, solicitada mediante carta Nº 144-2016-CBB/CO se llevara a cabo una vez, se cuente con la incorporación de la continuidad de la inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao - Saldo de Obra", por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo Nº 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se recepciona carta Nº 146-2015-CBB/CO del Consorcio Bahía Blanca mediante el cual hace entrega del expediente y solicitud de ampliación de plazo Nº 09 a la supervisión quien resolverá la misma dentro del plazo que le otorga la Ley de contrataciones del Estado. Dicha solicitud parcial es por 15 días calendario en concordancia con lo indicado en carta Nº 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.

Avance Físico de Obra y porcentaje de avance real respecto al total programado.

#### **AVANCE FISICO DE OBRA**

	MONTO DE LO EJECUTADO	% RESPECTO AL TOTA DEL PRESUPUESTO
AVANCE FISICO ENERO 2016	S/. 502,718.09	5.16 %

Situación de la Obra al 31/01/16

Avance Acum. anterior al periodo

Avance ejecución en el periodo

Atrasada

.........69.79%

Julic Bustamente Sonzules Ingeniero Civil - CIP 44001 5.16% SUPERVISOR DE OBRA P.P.A. BAHIA BLANCA

Avance Acumulado	:		74.94%
Valorización Nº 13 - Enero 2016	:	S/.	502,718.09
Reajustes	:	S/.	27,628.57
Amortización del Adelanto Directo	:	S/.	100,543.62
Deducción por Adelanto Directo	:	S/.	4,257.46
Amortización del Adelanto de Materiales	:	S/.	No corresponde
Deducción por Adelanto de Materiales	:	S/.	No corresponde
Monto a pagar al Contratista	:	S/.	425,527.58
I.G.V	:	S/.	76,594.96
Total a pagar al Contratista	:	S/.	502,122.54

Valorizaciones pagadas : Val 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,

10, 11 y 12

### 4. Trabajos de Supervisión

PERU

### Control de mano de obra

La supervisión realizo un control de la mano de obra, de manera especial a la mano de obra calificada. En cuanto a la supervisión de la seguridad y salud ocupacional: se ha dispuesto que los trabajadores cuenten con implementos de seguridad, como uniformes, botas, cascos, lentes y guantes, la supervisión da una charla a los trabajadores sobre seguridad en obra, asimismo se ha solicitado a la residencia programar charlas de la misma índole cada semana, las cuales vienen siendo impartidas al personal de la obra. Todo el personal que labora en obra cuenta con el SCTR salud y vida.

### Control de Equipo y Maquinaria

Se ha supervisado el equipo utilizado a la fecha: excavadora oruga, cargador frontal, grúa tipo castillo, martillo neumático, minicargador, rotomartillos, mezcladoras de concreto, vibradoras, grupo electrógeno, camionetas, tren completo de asfalto (tanque imprimador, esparcidora, rodillo liso, rodillo neumático, barredora, compresora, volquetes y otros accesorios) exigiendo que sea mínimamente de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.

Control de materiales

Julio Bustamante Gonzales Ingenigo Civi - QIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A BAHIABLANCA

### Control de calidad de procesos constructivos

calidad, y de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico.

La supervisión y control realizado a los procesos constructivos se ha realizado en la ejecución de cada una de las partidas indicadas en el expediente técnico, las observaciones, indicaciones y autorizaciones se dieron por medio de los asientos el cuaderno de obra.

### Control de calidad

La supervisión viene exigiendo al contratista la implementación de protocolos para la liberación de las diferentes etapas de los procesos constructivos, asimismo verifica los trazos, nivelaciones alineamientos mediante equipos topográficos.

 En cuanto al control de probetas de concreto la supervisión viene muestreando por su parte los diferentes elementos de concreto y utilizando el laboratorio de la UNI, , el contratista viene utilizando el laboratorio de la UNI, con resultados a la fecha aceptables.

Las observaciones puntuales se han señalado en el cuaderno de obra.

### Incidencias en la ejecución de la obra

- Con fecha 04/01/2016 en el asiento 665 de la supervisión, se verifica que la grúa aún no ha sido reparada y los trabajos en muelle y cabezo continúan paralizados afectando la ruta crítica del proyecto, este problema es de absoluta responsabilidad del contratista ya que debió suministrar otra grúa apenas se detectaron problemas serios en la grúa paralizada.
- Con fecha 05/01/2016 en el asiento 666 de la contratista, comunica a la supervisión la recepción de la carta N° 001-2016-FONDEPES/DIGENIPAA por la cual comunican la aprobación del cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo N° 07 por 08 días calendarios.

Julio Bustamante Gonzales Ingeniero Civil- CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A BAHLABLANCA



- Con fecha 05/01/2016 en el asiento 667 de la supervisión, reitera de manera obligatoria el uso de bloqueador solar y el suministro de agua apta para el consumo humano, caso contrario se solicitará la opinión del Ministerio de Trabajo y promoción de empleo.
- Con fecha 06/01/2016 en el asiento 669 de la supervisión, indica que, de acuerdo a las absoluciones de consultas ante la entidad se originó partidas con mayores metrados y partidas nuevas en los sub presupuestos afectados, en consecuencia, se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración del adicional por mayores metrados y adicional por partidas nuevas con previa conciliación de metrados de supervisión y contratista.
- Con fecha 06/01/2016 en el asiento 669 de la supervisión, la supervisión y contratista realizan visita a talleres donde se vienen fabricando los elementos metálicos: taller en Jicamarca, taller en Villa El Salvador y taller en Huachipa.
- Con fecha 07/01/2016 en el asiento 671 de la supervisión, se recibe la visita a obra del Ing. Jorge Medina (Director de DIGENIPAA).
- Con fecha 08/01/2016 en el asiento 672 de la supervisión, se comunica que la contratista viene realizando trabajos que la supervisión no autoriza (se acordó vaciar los núcleos de muelle, igualmente la prueba de carga en pilotes inclinados), por lo que no se valorizará dichos trabajos, así mismo la supervisión hace conocedora a la entidad y se exime de cualquier responsabilidad. (ver asientos N° 586 y N° 641 de la supervisión)
- Con fecha 08/01/2016 en el asiento 672 de la supervisión, mediante carta N° 002-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión comunica a la entidad la necesidad de tramitar el adicional de obra N° 5.
- Con fecha 08/01/2016 en el asiento 672 de la supervisión, mediante carta Nº 003-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, la supervisión comunica a la entidad que tomando en cuenta lo indicado en la carta Nº 981-2015-FONDEPES/DIGENIPAA autoriza el cambio de tractor remolque y que habiendo un cambio de especificación

PERU

corresponde un presupuesto adicional y un presupuesto deductivo vinculante el cual debe ser autorizado por la entidad.

- Con fecha 11/01/2016 en el asiento 678 de la supervisión, Se recibió la visita del Ing. César Díaz Pérez, ejecutivo comercial de la empresa JET, quien recomendó el uso de anticorrosivo a base de zinc hasta un máximo de 4 mills, más alla de esto, la capa de zinc tiende a cuartearse y el expediente técnico índice 8 mills; asimismo el ejecutivo se comprometía preparar una propuesta técnica que incluya una capa de anticorrosivo base epóxica de 4 mills y una capa de pintura de acabado con contenido de altos sólidos de 12 mills, llegando a un total de 16 mills que es lo que requiere el expediente.
- Con fecha 13/01/2016 en el asiento 682 de la supervisión, recepciona carta Nº 005-2016-FONDEPES/SG, que contiene la Resolución SG 002-2016-FONDEPES/SG y que en su resolutiva indica aprobar la ampliación de plazo Nº 08 por treinta dos días calendarios, en consecuencia la nueva fecha de término de obra sería el 28 de enero del 2016; el consorcio Bahía Blanca deberá presentar su calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM.
- Con fecha 13/01/2016 en el asiento 682 de la supervisión, se verifica que la municipalidad por decisión propia y sin previa coordinación ha procedido a realizar el pintado de la vía de acceso en aprox. 600 m. contados de la progresiva 2+050 a progresiva 2+657.50, líneas continuas de borde a cada lado de la vía y central, dicho alcance está contemplado en el presupuesto de obra.
- Con fecha 18/01/2016 en el asiento 691 de la supervisión, con autorización de la entidad y a partir de las 11.00 am, personal contratado por FONDEPES y con el apoyo de un drone realizaron filmación aérea desde el inicio de la vía de acceso hasta la playa pasando por las instalaciones del P.P.A Bahía Blanca y el muelle.
- Con fecha 18/01/2016 en el asiento 691 de la supervisión, se recibe la visita del Dr.
   Sergio Gonzales Jefe de FONDEPES y del Ing. Jan Recavarren especialista de la entidad quienes realizan visita a obra con el fin de verificar los avances realizados.
- Con fecha 19/01/2016 en el asiento 692 de la contratista, hace entrega a la supervisión de carta Nº 0043-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, por la cual comunica la

P.P.A BAHIABLANCA



determinación de la elaboración del adicional por mayores metrados y partidas nuevas, en la misma se indica que la entidad realizará la elaboración del adicional de obra por mayores metrados y partidas nuevas.

- Con fecha 20/01/2016 en el asiento 695 de la supervisión, mediante carta N° 009-2016/L.P. N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se comunica a la entidad la ejecución de trabajos no autorizados en la vía de acceso por la Municipalidad de Ventanilla.
- Con fecha 20/01/2016 en el asiento 695 de la supervisión, recepciona carta N° 144-2016-CBB/CO por la que el contratista entrega a la supervisión relación de partidas nuevas con el respectivo sustento conciliado, en consecuencia se comunica a la entidad la necesidad de la elaboración del adicional N° 06 por partidas nuevas, a fin de que se tomen las medidas correspondientes.
- Con fecha 20/01/2016 en el asiento 695 de la supervisión, se programó vaciado de núcleo 14 a horas 6.00 pm aproximadamente, el primer mixer llegó 4.55 pm. y el otro una hora después llegando una hora después de la hora de salida de planta, UNICON garantiza su concreto hasta 2.30 horas de salida de planta pero el núcleo se empezó a vaciar 4 horas después de salida de planta, por lo que la supervisión que este hecho es bajo responsabilidad del contratista y asimismo, indica que no se da conformidad del mismo hasta recibir los certificados de calidad.
- Con fecha 21/01/2016 en el asiento 697 de la supervisión Se recibe la visita de la coordinadora de obra Ing. Amparo Serna, el Ing. Paul Sardón Morveli Coordinador del área de equipos, equipamiento y mantenimiento y de una delegación de pescadores y marisqueros encabezados por el Sr. Bernuy quienes realizaron una visita a obra.
- Con fecha 26/01/2016 en el asiento 706 de la supervisión, mediante carta N° 012-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial N° 08 por 32 días calendarios.
- Con fecha 26/01/2016 en el asiento 706 de la supervisión, Mediante carta N 013-2016/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, se comunida a la entidad de deductivo de obra por saldo de metrados.

Julio Bustamanta Gonzales Ingeniero Civil - GIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A. BAHIA BLANCA

- Con fecha 27/01/2016 en el asiento 708 de la supervisión, se recepciona por parte de la entidad carta N° 032-2016-FONDEPES/SG donde se aprueba la ampliación N° 05 DPA Bahía Blanca en la que se adjunta Resolución SG N° 010-2016-FONDEPES/SG.
- Con fecha 28/01/2016 en el asiento 709 de la contratista, con carta Nº 146-2016-CBB/CO el Consocio Bahía Blanca hace entrega de expediente de solicitud de ampliación de plazo parcial Nº 09 a la supervisión por 15 días calendarios.
- Con fecha 28/01/2016 en el asiento 709 de la contratista, se recibe la visita del personal técnico de JET, quienes realizan una charla de capacitación al personal encargado de pintar las vigas H y posteriormente dictan recomendaciones

#### 5. Modificaciones recomendadas por la Supervisión de la obra

- Con fecha 27/04 del 2015 en el asiento N°174 de la supervisión, indica la reubicación de la tubería de drenaje establecida en planos, en la progresiva 2+480 por progresiva 2+510 para que cumpla con su objetivo en caso de lluvias.

#### 6. Ampliaciones de Plazo y/o adicionales de obra

- la supervisión ha remitido al contratista carta Nº 076 -2015-FONDEPES/SG, en la que se aprueba la ampliación de plazo N° 01 mediante Resolución de Secretaría General N° 052-2015-FONDEPES/SG.
- Con fecha 27/04/2015 y mediante carta N° 52-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG la supervisión ha remitido a la Entidad comunicación de Adicional de Obra por mayores metrados, debidamente documentado para trámite correspondiente.
- fecha 03/07/2015 y mediante carta Nº 104-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión ha comunicado a la Entidad comunica la necesidad de tramitar Adicional de Obra Nº 03 y Deductivo Vinculante Nº 02 - Vía de acceso
- Con fecha 03/07/2015 y mediante carta Nº 105-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG la supervisión ha comunicado a la Entidad comunica la necesidad de tramitar Adicional de Obra Nº 04 y Deductivo Vinculante Nº 03 - Losa de aproximación.

Julio Bustamagle Golizales SUPERVISOR DE OBRA



- 5. Con fecha 14/07/2015 y mediante carta No 111-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se ha procedido a comunicar a la Entidad el deductivo de obra Nº 04.
- Con fecha 21/07/15 y mediante carta N° 07-2015-LPN N° 008-2014-FONDEPES/CSF/GCV se ha hecho entrega del pronunciamiento sobre la procedencia de la prestación adicional N°01 de obra por mayores metrados, deductivo vinculante N°01 y prestación adicional por partidas nuevas Nº 02; en concordancia con el artículo 207.- Prestaciones adicionales de obras menores al 15%, de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 7. Con fecha 24/07/2015 la supervisión mediante carta Nº 120-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG tramita ante la entidad solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por 44 días ya que a la fecha la Entidad no entrega el expediente técnico modificado y aprobado por EDELNOR.
- 8. Con fecha 10/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°185-2015-FONDEPES/SG, la resolución jefatural N°209-2015-FONDEPES/J y en cuya parte resolutiva indica: Aprobar el expediente técnico de prestación de adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 y autorizar su ejecución.
- 9. Con fecha 10/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°188-2015-FONDEPES/SG, la entidad comunica a la supervisión la resolución jefatural N°210-2015-FONDEPES/J y en cuya parte resolutiva indica: Aprobar el expediente técnico de prestación de adicional de obra N°2.
- 10. Con fecha 12/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°194-2015-FONDEPES/SG la Resolución de Secretaría General N°115-2015-FONDEPES/SG y en cuya parte resolutiva indica: Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por 44 días calendario.
- 11. Con fecha 20/08/2015 la Entidad comunica a la supervisión mediante carta N°204-2015-FONDEPES/OGA la Resolución Jefatural N°240-2015-FONDEPES/J mediante la cual la autoriza la Reducción de Obra N° 01 (Red de Media Tensión).
- 12. Con fecha 21/08/2015 la supervisión mediante carta Nº 140-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial Nº 02 por 44 días calendario (Resolución de Secretaría General Nº115-2015-FONDEPES/SG)
- 13. Con fecha 28/08/2015 la supervisión mediante carta Nº 145-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad del Ninforme sobre ampliación de plazo Nº 03.

Julio Bustamante Gonzales SUPERVISOR DE OBRA P.P.A BAHÍA BLANCA



- 14. Con fecha 20/09/2015 la supervisión mediante carta Nº 209-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad de calendario de avance de obra y programación Gantt, PERTCPM acelerado presentado por el contratista.
- 15. Con fecha 23/09/2015 la supervisión mediante carta Nº 213-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG hace entrega a la Entidad de calendario de avance de obra y programación Gantt, PERTCPM acelerado modificado por observaciones de la supervisión y dentro del plazo de la supervisión procede a la entrega del mismo.
- recepción 03/11/2015 y mediante carta 821-2015de FONDEPES/DIGENIPAA la Entidad informa acerca del atraso justificado en referencia al cronograma vigente por lo comunicado por la supervisión y solicitado por el contratista.
- 17. Con fecha de recepción 10/11/2015 la supervisión toma conocimiento que mediante carta Nº 839-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada y con fecha de recepción 05/11/2015 al contratista la aprobación del calendario de avance de obra valorizado y actualizado y la programación PERTCPM de obra, actualización por ampliación de plazo Nº 04 por 2 días calendario (Resolución de Secretaría General N°152-2015-FONDEPES/SG)
- 18. Con fecha de recepción 17/11/2015 la supervisión recepciona carta Nº 324-2015-FONDEPES/SG, donde se aprueba la ampliación de plazo Nº 05.
- 19. Con fecha 25/11/2015 y mediante carta N° 215-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se aprueba cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo Nº 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General Nº 180-2015-FONDEPES/SG).
- 20. Mediante carta N° 215-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, de fecha de cargo de mesa de partes de FONDEPES 27/11/2015 y hora de recepción 9.15 am, la supervisión luego de revisar da conformidad al cronograma de obra actualizado por ampliación de plazo parcial Nº 05 por cuatro días calendario.
  - Mediante carta Nº 892-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se aprueba el calendario acelerado de avance de obra actualizado y la programación GANTT Y PERT-CPM por demoras injustificadas en la ejecución de obra y se notifica al contratista el día 27 de noviembre del 2015 y hora de recepción 4.59 pm.
- 21. Con fecha 02 de diciembre y con carta Nº 912-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, le ha sido notificada a la supervisión la "Aprobación del cronograma de obra actualizado Nº 05 por 04 días calendario (Resolución de Secretaría General Nº 180-2015-FONDEPES/SG); mediante la cual se amplée plazo hasta el 19/12/2015.

Julio Bustaplante Gonzales SUPERVISOR DE OBRA



- 22. Con fecha 09 de diciembre y con carta N° 351-2015-FONDEPES/SG, le ha sido notificada a la supervisión la Ampliación de plazo N° 03 y 04 Bahía Blanca en la que se adjunta la Resolución Secretaría General N° 197-2015-FONDEPES/SG ampliando su servicio.
- 23. Con fecha 23/12 del 2015 y mediante carta Nº 967-2015-FONDEPES/DIGENIPAA; la Entidad hace llegar Expediente Técnico de la prestación adicional Nº 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante Nº 03 para pronunciamiento sobre la procedencia del mismo por parte de la supervisión.
- 24. Con fecha 23/12 del 2015 y mediante asiento N° 647 del cuaderno de obra la supervisión con carta N° 255-2015/LP N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG, y en concordancia con lo indicado por el artículo N° 207 de la Ley de Contrataciones y después de revisar los metrados de la prestación adicional N°04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03 de la obra de la referencia; se pronuncia favorablemente sobre la procedencia del Expediente Técnico de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados y partidas nuevas, deductivo vinculante N° 03.

Dejamos constancia que los precios unitarios de la prestación adicional N° 04 de obra por mayores metrados son contractuales y por partidas nuevas fueron pactados entre la Entidad y el Contratista.

- 25. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 323-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de la ampliación de plazo N° 07 según Resolución de Secretaría General N° 208-2015-FONDEPES/SG por 08 días teniendo como fecha de término del plazo contractual vigente el día 27 de Diciembre del 2015.
- 26. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante carta N° 376-2015 –FONDEPES/SG la Entidad contratante comunica al contratista de la obra la aprobación de prestación de adicional N°04 según Resolución N° 368-2015-FONDEPES/J.
- 27. Con fecha 24/12 del 2015 y mediante asiento cuaderno de obra N° 649 de la supervisión recepciona copia de carta N° 376-2015-FONDEPES/SG, cuyo asunto es la aprobación de la prestación adicional N° 04 y en la que se adjunta (según referencia) Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. Se solicita al contratista alcanzar copia de la Resolución Jefatural N° 368-2015-FONDEPES/J. El contratista deberá presentar su expediente de ampliación de plazo N° 08 deptro de los plazos que otorga la Ley.

Ministerio de la Producción

28. Con fecha 26/12 del 2015 en el asiento N° 651 del cuaderno de obra el supervisor de obra comunica lo siguiente, con fecha 24/12/2015 se aprueba la resolución Jefatural N° 376-2015-FONDEPES y que en su parte resolutiva indica:

Artículo 1.- Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional N° 04 por el monto de S/. 301,610.89 (trescientos un mil seiscientos diez con 69/100 soles) incluido IGV, y su deductivo vinculante N° 04 por menos S/. 33,518.21 (treinta y tres mil quinientos dieciocho con 21/100 soles), correspondiente al PIP denominado "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", cuyo cálculo asciende a S/.268,092.48 (doscientos sesenta y ocho mil noventa y dos con 48/100 nuevos soles), con una incidencia parcial de 2.33%, y una incidencia acumulada de 6.18% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04, aprobada en el artículo 1 de la presente resolución, debiendo el contratista, Consorcio Bahía Blanca, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para pagos que correspondan a la prestación adicional de obra, de conformidad con el artículo N° 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2088-EF.

Artículo 3.- Aprobar la reducción de obra N° 03 del contrato N° 001-2015-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra", por el monto de S/. 34,654.19 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 19/100 soles), cuya incidencia parcial es de 0.30%, y con una incidencia acumulada de 5.01% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el informe N° 102-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ASP y el informe N° 977-2015-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, y al supervisor, Consorcio San Francisco; asimismo, y remitir copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que, en coordinación, elaboren la adenda correspondiente.

Artículo 5.- Disponer que con la notificación de la presente resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Bahía Blanca, se le haga entrega del expediente técnico,

P.P.A BAHTABLANCA

Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao – Saldo de Obra",
 por lo tanto se considera un plazo parcial de 15 días calendario, el cual deberá formular de acuerdo al artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Se recepciona carta N° 146-2015-CBB/CO del Consorcio Bahía Blanca mediante el cual hace entrega del expediente y solicitud de ampliación de plazo N° 09 a la supervisión quien resolverá la misma dentro del plazo que le otorga la Ley de contrataciones del Estado. Dicha solicitud parcial es por 15 días calendario en concordancia con lo indicado en carta N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA.

### 7.- Consultas del Contratista tramitadas a Entidad para traslado a Proyectista

- Con fecha 27/05/2015 y mediante carta Nº 412-2015-FONDEPES/DIGENIPAA la supervisión ha recepcionado la absolución de consulta sobre la vía de acceso y con carta Nº 78-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG ha procedido a notificar al contratista.
- Con fecha 27/05/2015 y mediante carta N° 411-2015-FONDEPES/DIGENIPAA la supervisión ha recepcionado la absolución de consulta sobre espaciamiento de lastre y con carta N° 77-2015-L.P. N°008-2014-FONDEPES-CSF/JBG ha procedido a notificar al contratista.
- Con fecha 09/07/2015 y mediante carta Nº 106-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se notifica al contratista sobre absolución de consulta – Profundidad de hinca de pilotes.
- Con fecha 21/07/2015 se notifica al contratista mediante carta Nº 117-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG y donde se anexa carta Nº 542-2015-FONDEPES/DIGENIPAA donde se absuelven consultas del equipo de ósmosis inversa y del cerramiento del mismo.
- Con fecha 13/11/2015 y mediante carta Nº 205-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se tramita ante la Entidad consultas para traslado al proyectista.
- Con fecha 23/11/2015 y mediante carta N° 214-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se entrega opinión de la supervisión acerca de absolución de consultas alcanzadas por la Entidad.
- Con fecha 27/11/2015 y mediante carta N° 216-2015/L.P N° 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se tramita ante la Entidad consultas para traslado al proyectista, sobre propuesta de modificación de pilotes de núcleo.



- Con fecha 27/11/2015 y mediante carta N° 218-2015/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG se tramita ante la Entidad precisiones acerca de absolución de consultas solicitadas por el contratista ya que están no han sido claras y en otros casos ambiguas según lo indicado.
- Con fecha 07/12/2015 y mediante carta Nº 911-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas eléctricas del proyecto.
- Con fecha 09/12/2015 y mediante carta Nº 942-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas del proyecto.
- Con fecha 09/12/2015 y mediante carta Nº 943-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas del proyecto.
- Con fecha 14/12/2015 y mediante carta N° 959-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas del proyecto.
- Con fecha 14/12/2015 y mediante carta Nº 960-2015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA se absuelven consultas de arquitectura del proyecto.

### 8.- Conclusiones y Recomendaciones.

- La obra tiene un avance de 5.16% en el presente periodo, el porcentaje de avance de obra real acumulado es de 74.94%, el porcentaje final de obra es de 93.61% (respecto del contractual debido a que se han reducido partidas y en otros casos por saldo de metrados que no se ejecutarán), por lo que al comparar el porcentaje acumulado ejecutado respecto al programado que es el de la conclusión de obra se obtiene un 80.06%.
- El contratista de la Obra ha presentado a esta supervisión la valorización correspondiente al presente período, en consecuencia esta será revisada por la supervisión y remitida a la entidad en los plazos que estipula la Ley.
- Se recomienda a la Entidad emitir a la brevedad opinión del adicional Nº 05 de la prestación principal y que fue alcanzada por la supervisión Carta Nº 011-2016/L.P Nº 008-2014-FONDEPES/CSF/JBG con fecha 22-01-2016, apenas se cuente con la incorporación de la continuidad de la inversión para el proyecto "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Distrito de Ventanilla – Callao, Provincia Constitucional del Callao - Saldo de Obra".

Julio Bustamante Gonzales Ingeniero divii - CIP 44001 SUPERVISOR DE OSRA

Se recomienda a la Entidad emitir a brevedad opinión de la ampliación de plazo N° 09 tramitada por la supervisión mediante carta N° 016-2016 – LP. N° 008-2014-FONDEPES -CSF/JBG de fecha 03/02/2016.

### 9.- Anexos

- Valorización
- Metrados ejecutados
- CAO Valorizado Programado
- Control de carta fianza
- Especificaciones y documentos técnicos
- Pruebas de laboratorio y certificados de calidad del contratista
- Pruebas de laboratorio y certificados de calidad de la supervisión
- Protocolos de hinca de pilotes
- Avisos especiales de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú
- Cartas remitidas a Entidad por Supervisión
- Cartas remitidas a Contratista por Supervisión
- Cartas remitidas a Supervisión por Contratista
- Cartas remitidas a Supervisión por Entidad
- SCTR Contratista
- Control de seguridad de Supervisión
- Panel fotográfico
- Cuaderno de Obra
- CD

Julio Bustamante Genzales Ingenisto Civil - CIP 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A. BAHÍA BLANCA

Ventanilla, 31 de Enero del 2016.

### SUPERVISION DE OBRA VALORIZACION DE OBRA Nº 13 ene-16

OBRA : PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA -

EJECUTA : CONSORCIO BAHIA BLANCA

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MONTO CONTRATADO : 11,507,285.50 9,751,936.86 Sin/IGV SUPERVISOR: Ing. JULIO BUSTAMANTE GONZALES

PLAZO EJEC. : 240 DIAS CALENDARIO

UBICACIÓN : CALLAO - VENTANILLA - BAHIA BLANCA

ADELANTO DIRECTO: : 2,301,457.10 1,950,387.37 Sin/IGV
ADEL MATERIALES : 0.00 0.00 Sin/IGV

INCIO DE OBRA : 23/01/2015

Descripción		Monto		Valorización			Saldo por
)es	cripcion	Contratado	Anterior	Actual	Acumulado	Valorizar	
Α.	VALORIZACIÓN CONTRACTUAL						
			9,751,936.86	6,805,674.62	502,718.09	7,308,392.71	1,820,139.5
		TOTAL (A):	9,751,936.86	6,805,674.62	502,718.09	7,308,392.71	1,820,139.5
		AVANCE FISICO DE OBRA		69.79%	5.16%	74.94%	18.679
		AVANCE PROGRAMADO		69.79%	23.82%	93.61%	
		REAJUSTES	0.00	330,553.84	27,628.57	358,182.41	
в.	AMORTIZACIONES						
	DEL ADELANTO DIRECTO		1,950,387.37	1,361,134.93	100,543.62	1,461,678.55	488,708.8
	DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
		TOTAL (B):	1,950,387.37	1,361,134.93	100,543.62	1,461,678.55	488,708.8
		VALORIZACION NETA (VN=A+R-B) :		5,775,093.53	429,803.04	6,204,896.57	
c.	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO	CORRESPONDE					
	POR ADELANTO DIRECTO			45,652.57	4,275.46	49,928.03	
	POR ADELANTO DE MATERIALES		-	0.00	0.00	0.00	
	1	TOTAL (C):		45,652.57	4,275.46	49,928.03	
D.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
		EN EFECTIVO (VN-C) :		5,729,440.96	425,527.58	6,154,968.54	
		IGV (18% VN) :		1,031,299.37	76,594.96	1,107,894.34	
		TOTAL (D):		6,760,740.33	502,122.54	7,262,862.88	
E.	MONTO A FACTURAR (S/.)		WILLIAM I		502,122.54		

Julio Bustamente Gonzales Ingeniero Civi - Cir 44001 SUPERVISOR DE OBRA P.P.A. BANTA BLANCA

SUPERVISA: CONSORCIO SAN FRANCISCO